

RESOLUCIÓN N° . 0316 .

NEUQUÉN,

02 JUL 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 5237-M-2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 832/196226 de la Dirección General de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se informó el fallecimiento de la agente Norma TRANAMIL, D.N.I. N° 16.052.127, L.P. N° 6759, Clase 1962, Categoría 20 de Revista, Grupo 01, ocurrido el día 25 de mayo de 2026, a las 17:05 horas, y se adjuntó copia certificada del Acta de Defunción N° 791, Tomo N° 8 del año 2026;

Que la agente TRANAMIL prestaba servicios como administrativa, en la Dirección Municipal de Administración y Presupuesto, perteneciente a la Coordinación General Administrativa, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno y Coordinación;

Que mediante Dictamen N° 146/26, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde se efectivice la baja por fallecimiento de la agente mencionada;

Que el Decreto N° 0036/1962 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal -Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

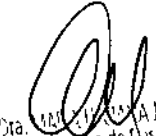
Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º) DÉSE DE BAJA por fallecimiento, a partir de las 00:00 horas del día 26 de mayo de 2026, a la agente Norma TRANAMIL, D.N.I. N° 16.052.127, L.P. N° 6759, Clase 1962, Categoría 20 de Revista, Grupo 01,


Dña. MARIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0316-26

de la Planta Permanente Municipal dependiente de la Dirección Municipal de Administración y Presupuesto, perteneciente a la Coordinación General, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

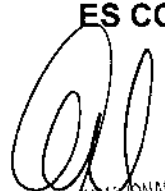
Artículo 2º) AUTORIZASE a la Dirección de Liquidación de Haberes, ----- dependiente de la Dirección General Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, a practicar la liquidación final correspondiente.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos ----- Humanos, lo dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) HURTADO


Dra. MARÍA LUJÁN AGUIAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN